



**1- El Poder Legislativo Nacional está a cargo del Congreso de la Nación, que está compuesto por dos Cámaras: Diputados y Senadores.**

**a- Averigüe (puede ser una fuente bibliográfica o la Constitución Nacional) los siguientes datos sobre cada cámara: elección, composición, requisitos, duración, reelección y renovación**

**Camara de Diputados**

- **Elección:** serán elegidos por el pueblo.
- **Composición:** por la provincia de Buenos Aires doce: por la de Córdoba seis: por la de Catamarca tres: por la de Corrientes cuatro: por la de Entre Ríos dos: por la de Jujuy dos: por la de Mendoza tres: por la de La Rioja dos: por la de Salta tres: por la de Santiago cuatro: por la de San Juan dos: por la de Santa Fe dos: por la de San Luis dos: y por la de Tucumán tres.
- **Requisitos:** haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.
- **Duración:** 4 años.
- **Reelección:** se puede realizar una reelección.
- **Renovación:** se renovará por mitad cada bienio.

**Camara de Senadores**

- **Elección:** serán elegidos por el pueblo.
- **Composición:** tres senadores por cada provincia y tres por la ciudad de Buenos Aires, elegidos en forma directa y conjunta, correspondiendo dos bancas al partido político que obtenga el mayor número de votos, y la restante al partido político que le siga en número de votos. Cada senador tendrá un voto.
- **Requisitos:** tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.
- **Duración:** 6 años.
- **Reelección:** indefinidamente.
- **Renovación:** se renovará a razón de una tercera parte de los distritos electorales cada dos años.

**b- En cuanto a las disposiciones comunes a ambas cámaras: juicio político, inmunidades y sesiones**

- **Juicio Político:** Cuando se forme querrela por escrito ante las justicias ordinarias contra cualquier senador o diputado, examinado el mérito del sumario en juicio público, podrá cada Cámara, con dos tercios de votos, suspender en sus funciones al acusado, y ponerlo a disposición del juez competente para su juzgamiento.
- **Inmunidades:** Ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador. Ningún senador o diputado, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado; excepto el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, infamante, u otra aflictiva; de lo que se dará cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho.
- **Sesiones:** Ambas Cámaras se reunirán por sí mismas en sesiones ordinarias todos los años desde el primero de marzo hasta el treinta de noviembre. Pueden también ser convocadas extraordinariamente por el presidente de la Nación o prorrogadas sus sesiones.

**c- Averigüe en qué consiste el sistema de representación proporcional o sistema D'Hondt.**

El sistema de representación proporcional es un tipo de sistema electoral que busca asignar los escaños en un órgano legislativo (como la Cámara de Diputados en Argentina) de manera que refleje lo más fielmente posible el porcentaje de votos obtenidos por cada partido político. Es decir, si un partido obtiene el 20% de los votos, la idea es que obtenga aproximadamente el 20% de los escaños.

Existen diversas fórmulas para lograr la representación proporcional, y una de las más utilizadas en el mundo, incluyendo Argentina para la Cámara de Diputados, es el Sistema D'Hondt.

El Sistema D'Hondt (o método D'Hondt) es una fórmula matemática que se utiliza para distribuir los escaños o bancas entre las candidaturas que han obtenido votos en una elección, de forma proporcional a su número de sufragios. Fue ideado por el matemático y jurista belga Victor D'Hondt en 1878.

2- Lea atentamente la siguiente noticia correspondiente a las elecciones de octubre de 2023

En Argentina se realizaron elecciones presidenciales y legislativas el 22 de octubre de 2023. Se eligieron 24 senadores y 130 diputados del Congreso Nacional, aplicándose en este último caso el sistema de representación proporcional. Las bancas en la Cámara de Diputados se distribuyeron del siguiente modo:

Unión por la Patria: 109

Hacemos por Nuestro País: 7

Otros: 2

Juntos por el Cambio: 91

Frente de Izquierda: 5

La Libertad Avanza: 39

Provinciales: 4

Por su parte, la Cámara de Senadores quedó compuesta del siguiente modo

Unión por la Patria: 33

Cambio Federal: 4

Juntos Somos Río Negro: 1

UCR: 13

Unidad Federal: 3

Por Santa Cruz: 2

La Libertad Avanza: 7

Frente Renovador de la Concordia: 2

PRO: 6

Partido de la Justicia Social: 1

**a- ¿Cuántas provincias eligieron diputados nacionales? ¿Por qué se eligieron 130? ¿En qué año se elegirán nuevamente diputados nacionales? ¿Por qué?**

Eligieron las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se eligieron 130 porque la Cámara de Diputados de la Nación Argentina se renueva por mitades cada dos años, se elige aproximadamente la mitad de los 257 diputados que componen la Cámara. Se elegirán nuevamente diputados nacionales en 2025. Esto es porque, como se mencionó, la Cámara de Diputados se renueva por mitades cada dos años.

**b- ¿Cuál es el objetivo del sistema de representación proporcional mencionado en el artículo?**

El objetivo del sistema de representación proporcional es lograr que la composición de la Cámara de Diputados refleje lo más fielmente posible la distribución de los votos obtenidos por los diferentes partidos políticos.

**c- ¿Cuántas provincias eligieron senadores? ¿Por qué se eligieron 24? ¿En qué año se elegirán nuevamente senadores nacionales? ¿Por qué?**

En las elecciones de 2023, 8 provincias eligieron senadores nacionales. Cada provincia elige 3 senadores. Se eligieron 24 porque el Senado de la Nación Argentina se renueva por tercios cada dos años. De los 72 senadores totales, se elige un tercio en cada ciclo electoral. Se elegirán nuevamente senadores nacionales en 2025. Esto se debe a que la Cámara de Senadores se renueva por tercios cada dos años.

**d- Según su opinión, ¿cuáles serían las ventajas y/o desventajas que el Congreso de la Nación tenga mayoría oficialista?**

**Ventajas de una mayoría oficialista:**

- Facilita la gobernabilidad: Con mayoría en el Congreso se pueden aprobar las leyes y políticas de manera más rápida
- Coherencia legislativa: Se coordinan mejor el Poder Ejecutivo y el Legislativo, lo que puede llevar a una legislación más coherente.
- Estabilidad política: Reduce la posibilidad de bloqueos legislativos o crisis institucionales.

**Desventajas de una mayoría oficialista:**

- Menor control al Ejecutivo: Una mayoría puede llevar a una menor fiscalización del Poder Ejecutivo.
- Riesgo de aprobaciones innecesarias: Podría haber una tendencia a aprobar leyes sin un debate profundo o sin considerar suficientemente las voces de la oposición y de la sociedad civil.
- Mayor responsabilidad del gobierno: Si las políticas implementadas resultan ineficaces, el gobierno con mayoría legislativa no tendrá excusas de "bloqueo" por parte de la oposición, asumiendo toda la responsabilidad.

**e- ¿Qué es el quórum? ¿Algún partido tiene quórum propio en las Cámaras? Justifique**

El quórum es el número mínimo de miembros presentes en un cuerpo legislativo (Cámara de Diputados o de Senadores) para que sus sesiones sean válidas y sus decisiones tengan fuerza legal. El quórum en Diputados es de 129 diputados. Ningún partido político individual tiene quórum propio en la Cámara de Diputados. Unión por la Patria, siendo la primera minoría con 109 diputados, se encuentra a 20 diputados del quórum.

**f- ¿Qué tipo de sesión se está desarrollando en este mes de mayo? Explique**

Es un mes en el que el Congreso se encuentra en su período de sesiones ordinarias. Durante estas sesiones, los legisladores pueden tratar y debatir cualquier proyecto de ley o asunto que consideren pertinente, sin restricciones temáticas impuestas por el Poder Ejecutivo

**3- Averigüe el proceso de formación y sanción de las leyes y analice las siguientes situaciones ¿Qué paso sigue en cada caso?**

**1. Iniciativa:**

Un proyecto de ley puede ser presentado por un diputado, un senador, o por el Poder Ejecutivo.

**2. Discusión:**

El proyecto es debatido en comisiones y luego en la Cámara de origen, donde puede ser aprobado, rechazado o modificado.

**3. Aprobación:**

Si el proyecto es aprobado en la Cámara de origen, pasa a la otra Cámara (la Cámara Revisora) para su discusión y aprobación.

**4. Sanción:**

Si el proyecto es aprobado por ambas Cámaras, se considera sancionado y se envía al Poder Ejecutivo.

**5. Promulgación:**

El Poder Ejecutivo puede aprobar y promulgar la ley o vetarla total o parcialmente.

**6. Publicación:**

Una vez promulgada, la ley debe ser publicada en el Boletín Oficial para entrar en vigor.

**a) Proyecto aprobado por la Cámara de origen y rechazado por la revisora**

Si un proyecto es aprobado por la Cámara de Origen y rechazado totalmente por la Cámara Revisora, el proyecto no puede volver a ser tratado en las sesiones de ese año.

**b) Proyecto aprobado por la comisión parlamentaria**

Si un proyecto es aprobado por una comisión parlamentaria (ya sea en la Cámara de Origen o en la Revisora), el paso siguiente es que sea incluido en el orden del día de esa Cámara para ser tratado en el recinto.

**c) Pasaron diez días hábiles desde la aprobación de proyecto por ambas Cámaras**

Si han pasado diez días hábiles desde la aprobación del proyecto por ambas Cámaras (es decir, el proyecto ya está sancionado por el Congreso) y el Poder Ejecutivo Nacional no ha manifestado su promulgación o su veto, entonces se produce la promulgación tácita.

**d) Proyecto rechazado por la Cámara de origen**

Si un proyecto es rechazado por la Cámara de Origen, el proceso legislativo para ese proyecto finaliza en ese momento y no pasa a la Cámara Revisora.